



## **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

### **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

### **LP – 018– 2026**

**OBJETO:** "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".

**PRESUPUESTO:** \$5.370.878.842,00

**PLAZO EJECUCIÓN:** Nueve (9) Meses

En Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las catorce horas (14:00 horas), en las Instalaciones de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección de la Licitación Pública No. 018 de 2026, cuyo objeto es el "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE". Con la presencia, de los integrantes del Comité Evaluador designado para dicho proceso, la jefe de oficina de contratación y de los demás presentes de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de adjudicar el presente proceso de selección.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de asistencia e Instalación de audiencia.
2. Intervención de los proponentes.
3. Resumen Habilitación de proponentes y asignación de puntaje.
4. Consideraciones de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso
5. Adjudicación.
6. Cierre de audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

#### **Punto 1.**

- Verificación de Asistencia por parte de los proponentes:

Se realiza el llamado del representante legal y/o apoderado de **ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.**, no se registra la presencia de la representante legal en las instalaciones de la Asociación.

- Instalación:

A las 14:00 horas inició la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública 018-2026, se procede con la instalación de la audiencia y se explica a los asistentes las reglas señaladas en el pliego de condiciones para esta Audiencia de Adjudicación, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala

*"Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos."*



*En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.*

*La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:*

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
- 3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
- 4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
- 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."*

**Punto 2.**

- Intervención de los proponentes.

No se realiza ninguna intervención del representante legal de **ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.**

**PUNTO 3.**

- Verificación Requisitos Habilitantes

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

| Nombre del Proponente        | REQUISITOS HABILITANTES |                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------|
|                              | Capacidad Jurídica      | Capacidad Financiera y Organizacional | Capacidad Técnica |
| ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. | HÁBIL                   | HÁBIL                                 | HÁBIL             |

- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verifica y se determinan que la oferta presentada por el oferente:

**ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.**, CUMPLE, con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial de la presente licitación pública, teniendo como valor total ofertado CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 5.369.899.707,00), incluido IVA.



- RESUMEN PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Que acorde con lo previsto el pliego de condiciones la calificación de los criterios diferentes a precios del único oferente habilitados corresponde a:

**ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.**

**NIT. 860533206-8**

**R/L: JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO**

**C.C. 3.797.710 de Cartagena**

**DIRECCIÓN: CRA. 19 B # 166-73 Bogotá D.C.**

**CORREO ELECTRÓNICO: [licitaciones@eiasa.com.co](mailto:licitaciones@eiasa.com.co)**

**TELÉFONO: 6016684343**

| REQUISITOS DE PONDERACIÓN                           |              |         |                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos                                          | Soportes     | Puntaje | Observación                                                                                                     |
| Oferta económica                                    | FORMULARIO 1 | 59,5    | Presenta el formulario con los valores y características acordes al presupuesto oficial.                        |
| Factor de calidad                                   | FORMATO 7C   | 10      | Presenta el formato donde se compromete presentar un plan de gestión social.                                    |
| Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado | FORMATO 12   | 9       | Presenta el formato donde se compromete con el factor de sostenibilidad solicitado en el pliego de condiciones. |
| Apoyo a la industria nacional                       | FORMATO 9A   | 20      | Presenta el formato donde se compromete a vincular por lo menos el 40% del personal requerido.                  |
| Vinculación de personas con discapacidad            |              | 0       |                                                                                                                 |
| Emprendimientos y empresas de mujeres               |              | 0       |                                                                                                                 |
| Mipyme                                              |              | 0       |                                                                                                                 |
| Total                                               |              | 98,5    |                                                                                                                 |

Punto 4.

- CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del oferente queda de la siguiente manera:

| Ítem | Proponente                   | Puntuación |
|------|------------------------------|------------|
| 1    | ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. | 98,5       |

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador sugieren al ordenador del gasto, adjudicar al proponente Hábil con mayor puntuación, al **ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.**, representada legalmente por JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO con documento de identidad

No. 3.797.710 de Cartagena, así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 5.369.899.707,00).

Punto 5.

- ADJUDICACIÓN

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 018-2026 se adjudique en los siguientes términos:

Adjudicar al oferente **ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.**, representada legalmente por JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía N° 3.797.710 de Cartagena, así mismo realizada la corrección aritmética recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 5.369.899.707,00)**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de nueve (9) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se notifica en esta Audiencia al adjudicado y se comunica a los asistentes, la decisión sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. 018-2026 en los términos anteriormente señalados, aclarando que una vez sea aprobado por el Comité Asesor de Contratación, se procederá a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Punto 6.

Siendo las 14:30 horas se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Se deja consignado los nombres y cargos de los funcionarios que asisten en representación de la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso – ASOSUPRO, con los oferentes que asisten a la Audiencia Pública que se encuentran relacionadas en la lista de asistencia adjunta.

**Villavicencio, 22 de abril 2026**

Proyecto.  
Hermes Pico Apoyo Jurídico  
Oficina de Contratación



## REGISTRO DE ASISTENCIA

**OBJETO:** "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".

**FECHA:** 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 14:30 HORAS

| No. | ASISTENTE                | CARGO                    | TELÉFONO   | CORREO ELECTRÓNICO          | FIRMA       |
|-----|--------------------------|--------------------------|------------|-----------------------------|-------------|
| 1   | Jairo Andres Pinto Giron | Profesional Especialista | 3057124640 | Jairo.pinto@asosupro.gov.co | Jairo Pinto |
| 2   |                          |                          |            |                             |             |
| 3   |                          |                          |            |                             |             |
| 4   |                          |                          |            |                             |             |
| 5   |                          |                          |            |                             |             |
| 6   |                          |                          |            |                             |             |

**OBSERVACIONES:**